



OFERTA DE VACANTES E INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD PARA LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES QUÍMICOS DE LABORATORIO DE ADUANAS, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE 21 DE FEBRERO DE 2020, (BOE DEL 27).

La Resolución de 21 de febrero de 2020, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 27 de febrero), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas, establece en su base 2 que los aspirantes que hayan superado el proceso deberán solicitar destino utilizando exclusivamente medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Publicada la relación de aspirantes que ha superado dicho proceso selectivo procede hacer pública la oferta de puestos vacantes sobre la que los aspirantes puedan realizar su solicitud de elección de destino, así como dar instrucciones sobre el procedimiento a seguir.

De acuerdo con lo anterior:

1. Se publica la relación de puestos a ofertar a dichos aspirantes, que figuran en el Anexo de esta Resolución.
2. Los aspirantes deberán formular, por orden de preferencia, su solicitud de plazas vacantes de las incluidas en la relación que figura en el citado Anexo.
3. Las solicitudes de destinos se realizarán, exclusivamente, a través de medios telemáticos, haciendo uso de la aplicación informática "Elección de destinos" que se encuentra disponible en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria/Todas las gestiones//Procedimientos no Tributarios/Empleo Público/Empleo público. Elección de Destinos/Presentación solicitud.

El acceso a dicha aplicación informática se realizará por vía telemática con certificado electrónico o sin certificado electrónico mediante "Clave PIN". Las instrucciones de uso de esta aplicación informática se descargarán también de la misma ubicación señalada en el párrafo anterior.

4. Los aspirantes deberán solicitar destino en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web de la Agencia Tributaria <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientos-no-tributarios/empleo-publico.html> Empleo Público. Elección de destinos

A los aspirantes que no presenten solicitud por vía telemática en el plazo señalado, o que, habiéndola presentado, limiten su elección a una o varias vacantes que, en función del número de orden obtenido, no fuera posible adjudicarles, les será adjudicada alguna de las plazas vacantes no asignadas, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.



5.- La adjudicación de destinos se efectuará, según las peticiones presentadas por los aspirantes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de función pública, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, excepto en lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 17) por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, y en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio.

6.- Los puestos ofertados son de Profesor/a Químico/a Adjunto/a, con un nivel de Complemento de destino 26 y un Complemento específico de 15.262,24 €.

Madrid.- La Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria.



Anexo

Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD ORGÁNICA	CENTRO DE TRABAJO	ÁREA	LOC. DESTINO
1	DELEG. ESPECIAL DE CATALUÑA	D.E. BARCELONA	UNIDAD DELEGACION ESPECIAL	ADUANAS	BARCELONA
2	DEPARTAMENTO ADUANAS E II.EE.	SEDE MADRID	UNIDAD SERVICIOS CENTRALES	ADUANAS	MADRID
3	DEPARTAMENTO ADUANAS E II.EE.	SEDE MADRID	UNIDAD SERVICIOS CENTRALES	ADUANAS	MADRID